



“Decenio de Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



Resolución de Alcaldía

Nº 196 -2023-A/MDCGAL

Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 29 SEP 2023

VISTOS:

Que mediante Oficio Múltiple N° 040-2023/INFOM-PRE de fecha 18 de septiembre de 2023, Memorándum N° 291-2023-A/MDCGAL de fecha 27 de septiembre de 2023, Informe N° 1182-2023-GAJ/MDCGAL de fecha 27 de septiembre de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, como ente de Gobierno Local goza de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes.

Que, mediante Oficio Múltiple N° 040-2023/INFOM-PRE, el Instituto de Fomento Municipal y Regional INFOM, realiza la invitación al Señor Niel Brham Zavala Meza – Alcalde de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, para participar en el evento de capacitación 5to Curso Técnico Especializado Cajamarca – 2023, evento que se realizara en la ciudad de Cajamarca los días 28, 29 y 30 de septiembre del presente año.

Que, mediante Memorándum N° 291-2023-A/MDCGAL de fecha 27 de septiembre de 2023, el Alcalde de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, en merito al Oficio Múltiple N° 040-2023/INFOM-PRE, solicita que se le encargue el despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa al Primer Regidor – Mvz. Cesar Herrera Chipana por el día 29 de septiembre de 2023, informando al termino de las mismas las acciones significativas ocurridas, de acuerdo a la normatividad vigente.

Que, mediante Informe N° 1182-2023-GAJ/MDCGAL de fecha 27 de septiembre de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que es procedente la encargatura del despacho de Alcaldía al Primer Regidor – Mvz. Cesar Herrera Chipana por el día 29 de septiembre de 2023.

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 24 establece que “En caso de vacancia o ausencia del alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral (...)”.

Que, la acción administrativa de encargo, esta normada en el Artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y establece que el encargo es temporal excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder al periodo presupuestal.

Que, en atención a la normatividad vigente y contando con el respectivo Oficio Múltiple emitido por el Instituto de Fomento Municipal y Regional INFOM, resulta necesario emitir acto resolutorio encargando el despacho de Alcaldía al Primer Regidor - Mvz. Cesar Herrera Chipana, por el día 29 de septiembre de 2023, a fin de continuar con el normal desenvolvimiento de la Gestión Municipal.

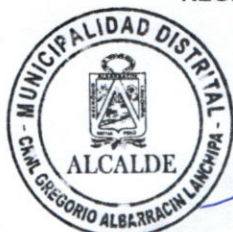
Que, de conformidad con el inciso 6) del artículo 20, 39 y 43 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y contando con las visaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Secretaría General e Imagen Institucional y Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR el despacho de Alcaldía al Primer Regidor - Mvz. Cesar Herrera Chipana, por el día 29 de septiembre de 2023, durante la ausencia del Titular, en merito a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a las dependencias competentes de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa y a la Sub Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicación a fin de que publique la presente Resolución en el Portal Web Institucional <http://www.munialbarracin.gob.pe>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

Sr. Niel Brham Zavala Meza
ALCALDE

C.E. Arch.
A
GM
GAJ
GEI
G.T
GMRG
GOU
GA
GDIR